Sobre la campaña oficial del gobierno "progresista" en defensa de la megaminería

MOVIMIENTO URUGUAY LIBRE DE MEGAMINERÍA :: 22/01/2014

Comunicado de prensa 20 de enero de 2014.

La campaña de prensa encomendada por el Presidente Mujica a sus ministros para defender el proyecto minero de Aratirí ha quedado reducida, en lo sustancial, a una serie de declaraciones generales del ministro Kreimerman al sitio Web de la Presidencia y a los medios de comunicación, con las que se pretende justificar la firma de un contrato con la minera sin haber cumplido con requisitos legales e institucionales fundamentales para asumir ese compromiso.

Significativamente, en estas declaraciones, Kreimerman no habla del proyecto de Aratirí, sino que procura destacar los aspectos supuestamente modernos y positivos de los cambios legislativos en el tema minero producidos desde 2010 en adelante. Esos mismos cambios que sistemáticamente no se tienen en cuenta o se violan cuando se reitera la intención de firmar, anunciada ahora para el próximo 7 de febrero, el contrato de Concesión de Explotación con Aratirí S.A.

Así por ejemplo se hace referencia a garantías en los temas ambientales y económicos, cuando al mismo tiempo no se está exigiendo a la empresa que, previo a la firma del contrato, deposite la garantía de cumplimiento como lo exige la ley de minería de gran porte (1)

Se habla asimismo de que la ley permite que el estado recaude hasta el 50% de las ganancias de la minería, sin especificar las deducciones habilitadas por la misma ley y que hacen de tales afirmaciones una perspectiva completamente falsa.

En ese sentido conviene recordar que el estado ya recauda por impuesto a la renta de todas las actividades económicas el 25% de las ganancias y que el mecanismo de los precios de referencia a que alude el ministro, con márgenes de hasta un 10% y sin un control independiente del mineral exportado, es poco más que una medida voluntarista. (2)

Nada se dice que la definición específica de los conjuntos económicos en la ley de minería de gran porte facilita a Aratirí la evasión impositiva por el manejo de los costos (3), además de la exención del pago del Impuesto al Patrimonio, el IVA, el IMESI y los aranceles de importación y exportación anunciados por Kreimerman en el Senado.

La campaña ministerial no ha podido mostrar la conveniencia para el país del proyecto de Aratirí, que no ha completado los requisitos de documentación ante la DINAMA y la DINAMIGE, tal como lo han declarado a la prensa los respectivos directores de esos organismos. Esto hace inconveniente y posiblemente ilegal la firma de un contrato en tales condiciones

Por estas razones y los graves impactos de orden social y ambiental que significan éste y otros proyectos similares, el Movimiento Uruguay Libre de Megaminería está abocado a la recolección de firmas para que la ciudadanía decida, a través de un plebiscito nacional, si este es o no el futuro que desea para nuestro pueblo y nuestro país.

Notas:

(1) Ley 19.126, Artículo 27.

(2) Artículo 45 Decreto Ley 15242, modificado por ley 18.813.

(3) Ley 19.126, Artículo 10

Información sobre el plebiscito

www.uruguayciudadanossinmegamineria.org

---

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/sobre-la-campana-oficial-del-gobierno-pr